

9261

ESTUDIO JURIDICO SUAREZ

Quito, Abril 4 del 2.005

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
 Presente

que
7-04-05
KARINA

Enrique
 - 6 ABR. 2005 15:45

 **SUPERINTENDENCIA
 DE COMPAÑÍAS**
Ximena Jácome
C.A.U.

De mi consideración:

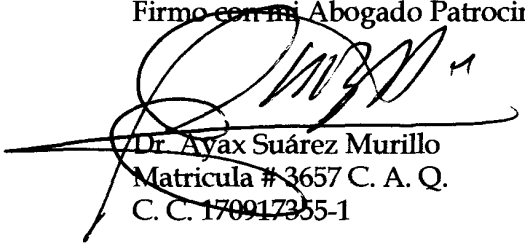
WASHINGTON PATRICIO SANCHEZ RIVADENEIRA Y SEBASTIAN GABRIEL SEGOVIA SANCHEZ, en nuestras calidades de Presidente y Gerente General en su orden, de la sociedad "LA ECOTIENDA TEOS CIA. LTDA.", con expediente No. 1512-2004; a usted respetuosamente comparezco, expongo y digo:

Por la presente remito la tercera copia certificada de la cesión de participaciones realizada por el señor Patricio Hernán Cepeda Monar a favor del señor ingeniero Washington Patricio Sanchez Rivadeneira, otorgada ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, el 17 de febrero del 2005, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 31 de marzo del año en curso, con lo cual el cuadro de integración de los socios y sus participaciones en la empresa son los siguientes:

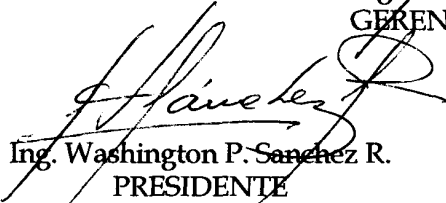
Socio	Capital Suscrito y Pagado	Participaciones
Ing. Washington P. Sanchez R.	399	399
Ing. Sebastián G. Segovia S.	1	1

Por la atención que se sirva dar a la presente le anticipo mis agradecimientos.

Firmo con mi Abogado Patrocinador.


 Dr. Ayax Suárez Murillo
 Matricula # 3657 C. A. Q.
 C. C. 170917355-1


 Ing. Sebastián G. Segovia S.
 GERENTE GENERAL


 Ing. Washington P. Sanchez R.
 PRESIDENTE

Amazonas 477 y Roca
 Edificio Río Amazonas
 Décimo - Oficina 1010

Telefax: 2529-829
 Email: ejusayax@andinanet.net

OK.
REGISTRADO
2005 . 04 . 7



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA
"LA ECOTIENDA TEOS CIA. LTDA"**

OTORGADA POR:
Los cónyuges: Sr. Patricio Hernán Cepeda Monar y
Sra. Agueda Consuelo Díaz de Cepeda.

A FAVOR DEL:
Ing. Washington Patricio Sánchez Rivadeneira.

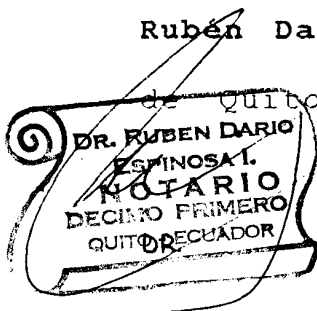
CUANTÍA : USD \$ 1,00

Dí:

Copias

&-*** &-*** &-*** &-*** &-*** &-*** &-*** &-*** &-*** &-*** &-*** &-*** &

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de
la República del Ecuador, hoy día **diez y siete de**
Febrero del año dos mil cinco, ante mí, Doctor
Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo
de Quito, Distrito Metropolitano, comparecen



libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciados en la naturaleza y resultados del mismo: Los cónyuges señor **Patricio Hernán Cepeda Monar**, y señora **Agueda Consuelo Díaz de Cepeda**, por sus propios derechos; y, el ingeniero **Washington Patricio Sánchez Rivadeneira**, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y que se identifican de conformidad con el documento que me exhiben y cuyas copias adjunto; y dicen, que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: " **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una más al tenor de la presente minuta, misma que contiene una cesión de participaciones que realiza los señores cónyuges Patricio Hernán Cepeda Monar

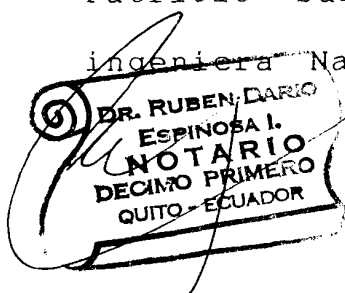




DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO LINDECIMO DE QUITO

y Agueda Consuelo Díaz de Cepeda a favor del señor 'ingeniero Washington Patricio Sánchez Rivadeneira al tenor siguientes: **CLAUSULA**

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública; por una parte los señores cónyuges Patricio Hernán Cepeda Monar y Agueda Consuelo Díaz de Cepeda, por sus y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, a quienes en adelante se les podrá llamar cedentes, y por otra parte, el señor ingeniero Washington Patricio Sánchez Rivadeneira, también por sus propios y personales derechos, y, por los que les corresponden de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, a quienes se los podrá llamar cesionario. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, el ingeniero Washington Patricio Sánchez Rivadeneira con la señora ingeniera Nancy Cecilia Uquillas de Sánchez,



domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles en derechos para obligarse y contratar.-

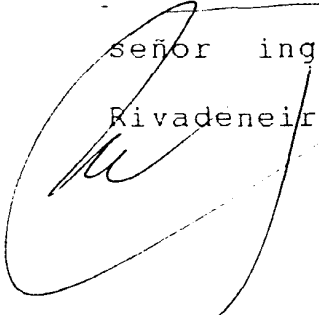
CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- **Uno)** La

sociedad "LA ECOTIENDA TEOS CIA. LTDA", fue constituida el veinte y siete de enero del dos mil cuatro, ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el diez de marzo del mismo año; **Dos)**

El señor Patricio Hernán Cepeda Monar propietario de una participación social de un dólar de los Estados Unidos de América, íntegramente suscritas y pagadas, en la sociedad "LA ECOTIENDA TEOS. CIA. LTDA"; **Tres)**

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios la sociedad "LA ECOTIENDA TEOS CIA. LTDA", en sesión celebrada el día catorce de febrero del dos mil cinco, resolvió autorizar la cesión de participaciones del socio, señor Patricio Hernán Cepeda Monar favor del socio

señor ingeniero Washington Patricio Sánchez Rivadeneira. Se acompaña a la presente, como





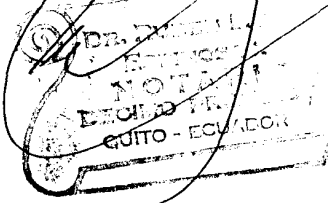
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

documento habilitante, una copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.- **CLAUSULA TERCERA:**

CESION.- Con los antecedentes expuestos, el señor Patricio Hernán Cepeda Monar cede todos los derechos que tiene sobre su única participación social de un dólar de los Estados Unidos de América, en el capital de la sociedad "LA ECOTIENDA TEOS CIA. LTDA", a favor de señor ingeniero Washington Patricio Sánchez Rivadeneira, sin reservarse ningún derecho u obligación que pudiera dimanarse de ella. Por su parte, el cesionario acepta la cesión que en su favor se hace y así lo manifiestan expresamente.- **CLAUSULA CUARTA:**

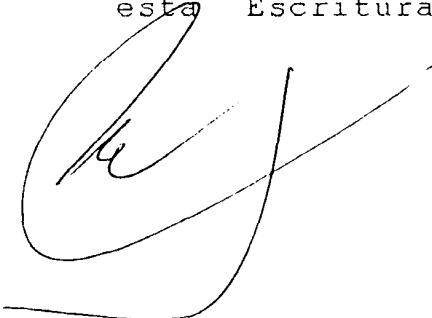
PRECIO.- Las partes fijan como precio de la presente cesión de participación la suma de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mismo que el cedente declara haber recibido a su entera satisfacción en moneda de curso legal.-

CLAUSULA QUINTA: AUTORIZACIÓN.- La señora



Agueda Consuelo Diaz de Cepeda, cónyuge del cedente señor Patricio Hernán Cepeda Monar, comparece también a la celebración de este instrumento, para manifestar de forma expresa su aceptación y autorización para la celebración del presente contrato.- **CLAUSULA**

SEXTA: GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura serán de cuenta de los cesionarios.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor necesarias para la plena validez y eficacia de este instrumento".- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Ajax Suárez Murillo, Abogado con matrícula profesional número tres mil seiscientos cincuenta y siete del Colegio de Abogados de Quito, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firman





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy
fe.-

[Firma]

[Firma]

Sr. Patricio Hernán Cepeda Monar.
C.C No. 170513569-5

[Firma]

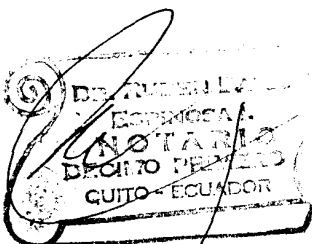
Sra. Agueda Consuelo Díaz de Cepeda.
C.C No. 170537836-4

[Firma]

Ing. Washington Patricio Sánchez Rivadeneira.
C.C No. 170560453-4

[Firma]
Al Notario:

[Firma]



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPañIA
"LA ECOTIENDA TEOS CIA. LTDA."**

En Quito, el catorce de febrero del dos mil cinco, siendo las 9H00, los Socios de la compañía "LA ECOTIENDA TEOS CIA. LTDA." reunidos en las oficinas ubicadas en el Edificio "Río Amazonas", Décimo Piso, Oficina 1010, situadas en la avenida Amazonas, entre Robles y Roca, en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios.

Actúa como Presidente de la Junta, el señor Ingeniero Washington Patricio Sánchez Rivadeneira, Presidente de la Compañía; y, como Secretario su titular, el señor Patricio Hernán Cepeda Monar.

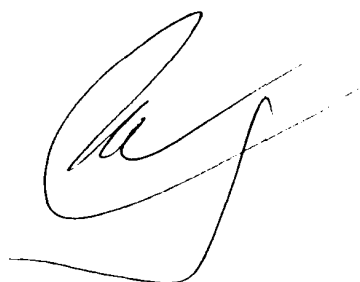
Prevía la instalación de esta Junta el Presidente solicita al Secretario que verifique el quórum de asistencia de los socios:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Ing. Patricio W. Sánchez R.	398.00	398
Sr. Patricio H. Cepeda M.	1.00	1
Sr. Sebastián G. Segovia S.	1.00	1
TOTALES	US. \$ 400.00	400

El Secretario certifica que se encuentran presentes la totalidad de Socios, es decir el 100% del Capital Social de la Compañía.

Una vez constatado el quórum necesario para este tipo de Juntas, el Presidente propone el orden del día:

- 1.- Autorización al socio, señor Patricio Hernán Cepeda Monar para que ceda su única participación social que es propietario en la Compañía a favor del señor ingeniero Washington Patricio Sánchez Rivadeneira, y,
- 2.- Designación del Gerente General de la Empresa,



La Junta General aprueba por unanimidad el orden del día.

Para tratar el primer punto del orden del día, toma la palabra el señor Patricio Hernán Cepeda Monar y manifiesta que es debido a razones de índole personal se ve en la necesidad de salir de la Compañía y solicita autorización a la Junta para que le faculte ceder su única participación social a favor del señor ingeniero Washington Patricio Sánchez Rivadeneira.

La Junta luego de analizar y discutir aprueba por unanimidad y autorizar al señor Patricio Hernán Cepeda Monar que cede su única participación social que es propietario en la Compañía a favor del señor ingeniero Washington Patricio Sánchez Rivadeneira.

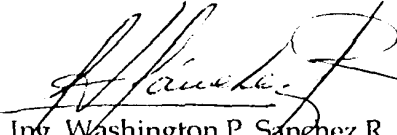
Para tratar el segundo punto orden del día, toma la palabra el Presidente y manifiesta que debe designarse al Gerente General de la Sociedad, por lo cual recomienda el nombre del señor Sebastián Gabriel Segovia Sánchez.

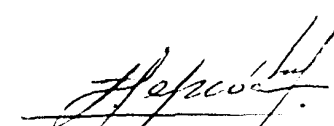
La Junta General por unanimidad acepta y decide elegir como Gerente General de la Sociedad al señor Sebastián Gabriel Segovia Sánchez por el período estatutario de dos años.

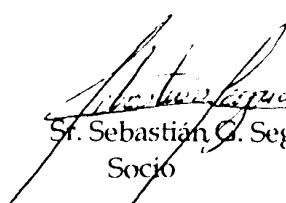
Habiéndose tratado todo el orden del día, el Presidente dispone un receso de treinta minutos para que el señor Secretario redacte el Acta.

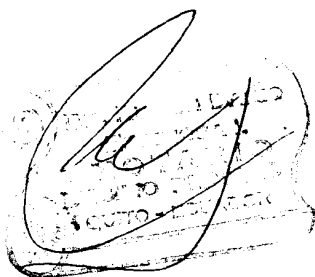
Reinstalada la Junta el Secretario da lectura al Acta, la que es aprobada por unanimidad y para constancia firmada por los socios en unidad de acto.

Siendo las 16H00 horas se levanta la sesión.


Ing. Washington P. Sanchez R.
Socio-Presidente
Presidente de la Junta


Sr. Patricio H. Cepeda M.
Gerente General- Socio
Secretario de la Junta

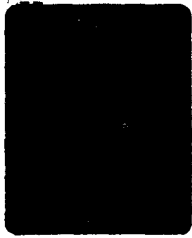

Sr. Sebastián G. Segovia S.
Socio





CIUDADANIA
 SANCHEZ RIVADENEIRA WASHINGTON PATRICIO
 PICHINCHA QUITO BENIGNO SUAREZ
 05 JULIO 1958
 007-1 0199 00124 M
 PICHINCHA QUITO
 BENIGNO SUAREZ 1958

[Signature]



EDICION 1998
 CASADO
 SUPERIOR
 ANTONIO LAMORE
 ILDA RIVADENEIRA
 08/01/2002
 08/01/2002

REN 0429260



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

69-0157
 NUMERO

1705604534
 CEDULA

SANCHEZ RIVADENEIRA WASHINGTON PATRICIO

APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA
 LA MAGDALENA
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON

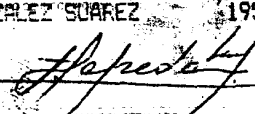
PRIDENTE DE LA JUNTA



[Signature]

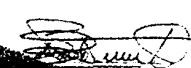

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170513569-5
 CEPEDA MONAR PATRICIO HERNAN
 PICHINCHA/GUITO/GONZALEZ SUAREZ
 05 DE DICIEMBRE 1957
 REG. CIVIL 011-1 0061 10362 M
 PICHINCHA/GUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1957

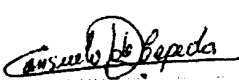

 PVA DEL CEDULADO

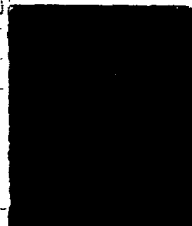


ECUATORIANA***** V2333V424E
 CASADO AGUEDA CONSUELO DIAZ A
 SUPERIOR TECNOLGO
 FRANCISCO CEPEDA
 HILDA MONAR
 QUITO 26/07/2002
 26/07/2002
 REN 0136673
 Pch




CIUDADANIA 170537396-4
 DIAZ ACOSTA AGUEDA CONSUELO
 03 DICIEMBRE 1950
 PICHINCHA/RUMINAHUI/SANGOLLOU
 03 003 00403
 PICHINCHA/RUMINAHUI
 SANGOLLOU 50





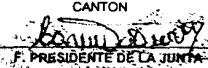
ECUATORIANA***** E232311552
 CASADO PATRICIO HERNAN CEPEDA MONAR
 SECUNDARIA MODISTA
 MANUEL DIAZ
 ENRIQUETA ACOSTA
 SANGOLLOU 22/05/2004
 22/05/2004
 31582538
 Indio




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

93 - 0062 NUMERO 1705378964 CEDULA
 DIAZ ACOSTA AGUEDA CONSUELO
 APELLIDOS Y NOMBRES QUITO CANTON
 PICHINCHA PROVINCIA
 LA MAGDALENA PARROQUIA

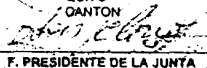

 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



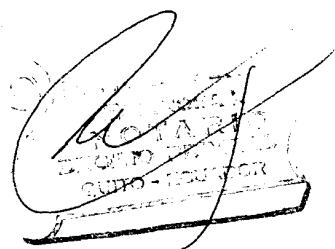

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

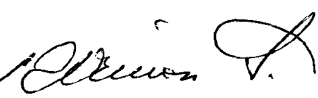
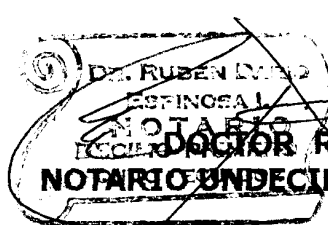
180 - 0038 NUMERO 1705135695 CEDULA
 CEPEDA MONAR PATRICIO HERNAN
 APELLIDOS Y NOMBRES QUITO CANTON
 PICHINCHA PROVINCIA
 LA MAGDALENA PARROQUIA


 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

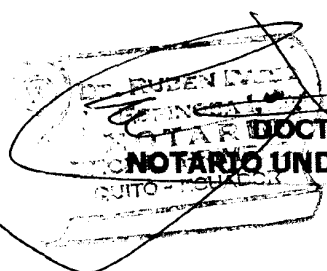


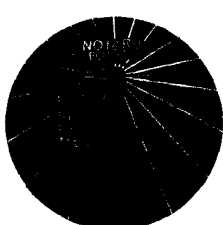

 QUITO - HONOR

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA** COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía "LA ECOTIENDA TEOS CIA. LTDA", firmada y sellada en Quito, a nueve de marzo año dos mil cinco.-



DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "LA ECOTIENDA TEOS CIA. LTDA, otorgada ante mí, el veinte y siete de enero del dos mil cuatro, tome nota de la Cesión de Participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a nueve de marzo del año dos mil cinco.-



DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **609** de REGISTRO MERCANTIL de diez de Marzo del dos mil cuatro, a fs 505 vta, tomo 135, correspondiente a la constitución de la compañía **"ECOTIENDA TEOS CIA LTDA. "**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, treinta y uno de Marzo de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

Ng

